



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2022, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2022.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de fecha 6 de abril de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Visto el Informe de la Secretaría Técnica dependiente de la Dirección General de Economía y Hacienda de fecha 28 de marzo del 2022, del siguiente tenor literal:

“INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 fue aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de febrero del 2022.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 siguientes:

Solicitud de la Delegación de Educación de fecha 10 de marzo:

Modificación propuesta: *Aumentar en 100.000,00 euros la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a entidades educativas con programas de Comedor Escolares para alumnos con especiales necesidades económicas.*

- Importe previsto a conceder: 300.000,00 €

- Fuente de Financiación:

200.000,00 € con cargo al Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021 que se incorporará a 2022, ya incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2022.

100.000,00 € solicitada su inclusión en un expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 2022.

Código Seguro De Verificación	SukM5BvDvG2nLUziXAvYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	08/04/2022 14:28:02
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	08/04/2022 13:51:14
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	08/04/2022 11:41:10
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SukM5BvDvG2nLUziXAvYA==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Solicitud de la Delegación de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno de fecha 11 de marzo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Asociación Maydan Málaga, con CIF G93328441, para el proyecto “Coordinación de acciones de ayuda humanitaria a la población refugiada ucraniana”

- Importe previsto a conceder: 35.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto 2022.

Solicitudes de la Delegación de Cultura de fecha 14 de marzo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Asociación de Artistas Plásticos APLAMA con CIF G29823093. Exposiciones en la Sala Barbadillo.

- Importe previsto a conceder: 12.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos de Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa con CIF R2900351D. Seguridad en la Semana Santa de 2022.

- Importe previsto a conceder: 80.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos de Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Fundación Internacional para la Libertad, CIF: G83580779. Escritores. Festival Literario de América y Europa.

- Importe previsto a conceder: 50.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Subvenciones nominativas a la Asociación Feria del Libro con CIF G93246601. Incorporar la subvención nominativa de la celebración de

Código Seguro De Verificación	SukM5BvDvG2nLUziXAvYAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	08/04/2022 14:28:02
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	08/04/2022 13:51:14
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	08/04/2022 11:41:10
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SukM5BvDvG2nLUziXAvYAw==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

la Feria del Libro de Málaga de 2021 y aumentar en 13.000,00 la subvención nominativa para la celebración de la Feria del Libro de Málaga de 2022.

- Importe previsto a conceder Feria del Libro 2021: 25.000,00 euros.

- Fuente de Financiación:

12.000,00 € se financian con Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

13.000,00 € incorporación debido a que se aprobó en el Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2021.

- Importe previsto a conceder Feria del Libro 2022: 25.000,00 euros.

12.000,00 € se financian con el Presupuesto Inicial de 2022, y está incluida en el PES 2022.

13.000,00 € se financian con Expediente de Modificación de Créditos de Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Fundación Málaga con CIF: G92364892. Apoyo a las becas talento.

- Importe previsto a conceder: 23.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Incorporación Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2021.

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a la Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Clemencia y Santa María de la Divina Providencia (mutilado) con CIF R2900261E. Restauración de trono y enseres.

- Importe previsto a conceder: 7.025,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a la Congregación Patronos de Málaga San Ciriaco y Santa Paula con CIF: R2900469D. Presentación del cartel y pregón de los actos culturales en honor de los Santos Patronos de la ciudad y la difusión de la obra pictórica.

- Importe previsto a conceder: 1.300,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Código Seguro De Verificación	SukM5BvDvG2nLUziXAvYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	08/04/2022 14:28:02
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	08/04/2022 13:51:14
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	08/04/2022 11:41:10
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SukM5BvDvG2nLUziXAvYA==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a la Real Hermandad Nuestro Padre Jesús del Santo Sepulcro y Nuestra Señora de la Soledad CIF: Q2900176E. “Museo Casa Hermandad. Sepulcro. Málaga”.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Incorporación Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2021.

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a la Sociedad Económica Amigos del País con CIF: G29505096. Mejora acústica del salón de actos.

- Importe previsto a conceder: 16.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a la Asociación Andaluza de Diseñadores AAD CIF G41266206. Design Málaga en el Foro Transfiere 2021.

- Importe previsto a conceder: 4.114,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022

Solicitud de la Delegación de Juventud de fecha 15 de marzo:

Modificación propuesta: Incorporar una subvención excepcional a la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la realización del programa “Málaga Crea Debate”.

- Importe previsto a conceder: 5.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Presupuesto Inicial del ejercicio 2022 de la Delegación de Juventud.

Solicitud del Área de Gobierno de Alcaldía de fecha 22 de marzo:

Modificación propuesta: Aumentar en 32.100,00 euros la subvención nominativa a favor de la Asociación CIFAL Málaga, con C.I.F. G93677516, para el diseño, ejecución y seguimiento de las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU.

- Importe previsto a conceder: 82.100,00 euros.

-4-

Código Seguro De Verificación	SukM5BvDvG2nLUziXAvYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	08/04/2022 14:28:02
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	08/04/2022 13:51:14
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	08/04/2022 11:41:10
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SukM5BvDvG2nLUziXAvYA==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- Fuente de Financiación: 50.000,00 euros incluidos en el Presupuesto Inicial del ejercicio 2022 del Área de Alcaldía y 32.100,00 con Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

Solicitud del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad de fecha 28 de marzo:

Modificación propuesta: Incorporar una subvención nominativa a Málaga Port, S.L., con C.I.F. B92635192, para la organización del Congreso Seatrade Cruise Med.

- Importe previsto a conceder: 125.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

El importe total de las modificaciones previstas en este expediente es de:

II EXPEDIENTE MODIFICACIÓN			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
100.000,00	433.539,00	5.000,00	538.539,00

Por ello, los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2022, una vez incorporados los importes del I y del II Expediente de Modificación son:

DEFINITIVO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
29.794.298,31	4.781.061,72	8.261.314,04	42.836.674,07
69,55%	11,16%	19,29%	100,00%

Estas modificaciones están condicionadas a su financiación, incluyendo los informes su procedencia, siendo esta de incorporaciones de crédito del ejercicio 2021, de modificaciones de crédito del Presupuesto 2022 o del propio Presupuesto Inicial de este ejercicio en proyectos que inicialmente no estaban previstos.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.”

Vistos los informes de la Asesoría Jurídica de fecha 31 de marzo de 2022 y de la Intervención General de fecha 4 de abril de 2022, se PROPONE a la Ilma. Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación	SukM5BvDvG2nLUziXAvYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	08/04/2022 14:28:02
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	08/04/2022 13:51:14
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	08/04/2022 11:41:10
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SukM5BvDvG2nLUziXAvYA==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PRIMERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las siguientes modificaciones al Plan Estratégico de Subvenciones aprobadas por el Pleno de fecha 31 de marzo de 2022, incluidas dentro del I Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del 2022:

Aumentar la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a entidades educativas con programas de Comedor Escolares para alumnos con especiales necesidades económicas en 100.000,00 euros.

Aumentar la subvención nominativa a la Asociación Feria del Libro con CIF G93246601, para la celebración de la Feria del Libro 2021, por importe de 12.000,00 euros.

Aumentar la subvención nominativa a la Asociación Feria del Libro, con CIF G93246601, para la celebración de la Feria del Libro de Málaga de 2022, en 13.000,00 euros.

Aumentar la subvención nominativa a la Asociación CIFAL Málaga, con CIF G93677516, para el diseño, ejecución y seguimiento de las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU, en 32.100,00 euros.

Incorporar la Subvención nominativa a la Asociación Maydan Málaga, con CIF G93328441, para el proyecto “Coordinación de acciones de ayuda humanitaria a la población refugiada ucraniana”, por importe de 35.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Asociación de Artistas Plásticos APLAMA con CIF G29823093, para exposiciones en la Sala Barbadillo, por importe de 12.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa con CIF R2900351D, para seguridad en la Semana Santa 2022, por importe de 80.000,00 euros.

Incorporar la Subvención nominativa a la Fundación Internacional para la Libertad, Escritores, Festival Literario de América y Europa, CIF: G83580779, por importe de 50.000 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Clemencia y Santa María de la Divina Providencia (mutilado) con CIF R2900261E, para restauración del trono y enseres, por importe de 7.025,00 euros.

Código Seguro De Verificación	SukM5BvDvG2nLUziXAvYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	08/04/2022 14:28:02
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	08/04/2022 13:51:14
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	08/04/2022 11:41:10
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SukM5BvDvG2nLUziXAvYA==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Incorporar la subvención nominativa a la Congregación Patronos de Málaga San Ciriaco y Santa Paula con CIF: R2900469D, para la presentación del cartel y pregón de los actos culturales en honor de los Santos Patronos de la ciudad y la difusión de la obra pictórica, por importe de 1.300,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Sociedad Económica Amigos del País con CIF: G29505096, para mejora acústica del salón de actos, por importe de 16.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Asociación Andaluza de Diseñadores AAD CIF G41266206, para Design Málaga en el Foro Transfiere 2021, por importe de 4.114,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a Málaga Port, S.L., CIF B92635192, para la organización del congreso Seatrade Cruise Med, por importe de 125.000,00 euros.

SEGUNDO.- *Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones incorporando las siguientes subvenciones:*

Subvención nominativa a la Asociación Feria del Libro, con CIF G93246601, para la celebración de la Feria del Libro de Málaga de 2022, en 25.000,00 euros.

Subvención nominativa a la Fundación Málaga con CIF: G92364892, para apoyo a las becas Talento, por importe de 23.000,00 euros.

Subvención nominativa a la Real Hermandad Nuestro Padre Jesús del Santo Sepulcro y Nuestra Señora de la Soledad CIF: Q2900176E, para el proyecto Museo Casa Hermandad. Sepulcro. Málaga, por importe de 10.000,00 euros.

Subvención excepcional a la Universidad de Málaga, CIF Q2918001E, para el programa “Málaga Crea Debate”, por importe de 5.000,00 euros.

TERCERO.- *Las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones cuya financiación esté prevista con un expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2022, quedarán condicionadas a la aprobación definitiva del mismo.*

CUARTO.- *Modificar el apartado 6 del Plan Estratégico de Subvenciones del 2022, con el fin de adaptarlo a lo previsto en la Base de Ejecución 34 del Presupuesto 2022 respecto del órgano de aprobación del Plan, con el siguiente tenor literal:*

“6.- APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PLAN.

Atendiendo a lo dispuesto en la Base de ejecución nº 34 “Subvenciones” del Presupuesto 2022, el Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante acuerdo de la Junta de gobierno Local.

-7-

Código Seguro De Verificación	SukM5BvDvG2nLUziXAvYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	08/04/2022 14:28:02
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	08/04/2022 13:51:14
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	08/04/2022 11:41:10
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SukM5BvDvG2nLUziXAvYA==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Si durante la vigencia del Plan fuese necesaria alguna modificación del mismo, será competente para ello la Junta de Gobierno Local o persona en quien delegue.

El acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, junto con el texto completo del mismo, será comunicado a los servicios gestores a los efectos oportunos.

Igualmente, el Plan Estratégico de Subvenciones 2022, así como sus modificaciones e informes anuales de evaluación, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga, siéndole de aplicación asimismo, cualquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cumplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:
LA CONCEJALA SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo**

Código Seguro De Verificación	SukM5BvDvG2nLUziXAvYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	08/04/2022 14:28:02
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	08/04/2022 13:51:14
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	08/04/2022 11:41:10
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SukM5BvDvG2nLUziXAvYA==		





PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN CON LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022

SUMARIO

Sumario y Diligencia Expediente Concluido LvmFG6WvfuHn1xq3cl1CHA==	1 - 2
Escritos de las Áreas solicitando la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022. Desde: A/J196rEvCQMzcAgVMz4Vw== Hasta: ueloDPdixnJZiw24XVCNog==	3 - 36
Informe de la Secretaría Técnica 4xznNn9CWzynBGh6WCq3eA==	37 - 41
Petición de Informe a la Asesoría Jurídica eqDz5Doj6uq3hGWVwCu0sA==	42
Informe de la Asesoría Jurídica c90eu/7KIYe1XVM29nK0cA==	43
Petición de Informe a la Intervención General 47kHtku2rN6z1kKVCaUrfA==	44
Informe de la Intervención General vJZ08y4UiVD3e6iOcUehMA==	45-46
Propuesta que presenta el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda a la Ilma. Junta de Gobierno Local, en relación con la Segunda Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2022. 6Sgo6gl1ixSg/AdCZABV6g==	47-53



ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Doña **Eva María López Rivas**, Jefa de Sección de la **Secretaría Técnica**, responsable de la tramitación del expediente relativo a **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022**, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo está concluido en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
Fdo.- Eva María López Rivas

Código Seguro De Verificación	LvmFG6WvfuHn1xq3cI1CHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eva Maria López Rivas	Firmado	06/04/2022 09:15:32	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LvmFG6WvfuHn1xq3cI1CHA==			

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de: Educación, juventud y Fomento del Empleo

Área: Educación

Modificación propuesta: Suplementar la dotación presupuestaria destinada a la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a entidades educativas con programas de Comedor Escolares para alumnos con especiales necesidades económicas.

1.- Denominación: Programa de Comedores Escolares para alumnos con especiales necesidades económicas.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: Esta Convocatoria está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2022 por una cantidad de 200.000,00€, siendo necesario ampliar la dotación de la partida en 100.000,00€ dado que la demanda de las entidades es superior a la previsión inicial. Por ello, es de aplicación el Apartado 7. Crédito disponible y cuantía de las subvenciones de la Convocatoria que rige esta subvención, cuyo tenor literal es el siguiente *“En el supuesto de que la demanda de las entidades superara las expectativas iniciales del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, se podría justificar la ampliación de la partida hasta un 50% (máximo 100.000 euros), siempre que lo permitiera la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento”*. Ello motiva la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

- Modalidad: Libre concurrencia

- Objetivos/destino/descripción: Atender la demanda de las entidades que se han presentado a la Convocatoria realizada para para la concesión de subvenciones a entidades educativas con programas de Comedor Escolares para alumnos con especiales necesidades económicas.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
39.3266.48900	4200	300.000,00€	300.000,00€	0,00€

- Fuente de Financiación:

200.000€ con cargo al Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para de 2021 que se incorporará a 2022

Código Seguro De Verificación	A/J196rEvCQMzcAgVMz4Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	10/03/2022 12:43:28
	Fernando Leguina Roig	Firmado	10/03/2022 12:30:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A/J196rEvCQMzcAgVMz4Vw==		





100.000,00€ solicitada su inclusión en un expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 2022.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: 2022

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL CONCEJAL DELEGADO DE
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO
DEL EMPLEO
Fdo.- Luis Verde Godoy

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO
Fdo. Fernando Leguina Roig

Código Seguro De Verificación	A/J196rEvCQMzcAgVMz4Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	10/03/2022 12:43:28
	Fernando Leguina Roig	Firmado	10/03/2022 12:30:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A/J196rEvCQMzcAgVMz4Vw==		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Modificación propuesta:

1.- Denominación: Subvención nominativa a la Asociación Maydan Málaga, con CIF G93328441, para el proyecto "Coordinación de acciones de ayuda humanitaria a la población refugiada ucraniana".

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: se trata de un proyecto cuya necesidad ha surgido tras la situación en la que se encuentra actualmente Ucrania y su población.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción: Esta subvención está destinada a dar soporte a la gestión y supervisión de la recogida de alimentos y medicamentos, articulada en los 11 distritos de la ciudad, junto a la Agrupación de Voluntariado de Respuesta Rápida, en la organización de los productos, mejora de las instalaciones disponibles para poder albergar las 80 toneladas de productos recogidos hasta la fecha, así como para fortalecer las capacidades de interlocución y acogida llevadas a cabo por la entidad.

- Importe previsto a conceder: 35.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
31/2312/49000	2501	35.000,00 €	35.000,00 €	0,00 €

- Fuente de Financiación: Expediente de modificación de crédito del Ayuntamiento de Málaga

- Plazo previsto de consecución de objetivos: durante el año 2022

Código Seguro De Verificación	SY1QJnc8ed4S0MulymyewA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	11/03/2022 14:46:27
	Beatriz Becerra Basterrechea	Firmado	11/03/2022 14:43:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SY1QJnc8ed4S0MulymyewA==		





Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA CONCEJALA DELEGADA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR,
COOPERACIÓN AL DESARROLLO,
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
Fdo.: Ruth Sarabia García

LA DIRECTORA GENERAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR,
COOPERACIÓN AL DESARROLLO,
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
Fdo.: Beatriz Becerra Basterrechea

Código Seguro De Verificación	SY1QJnc8ed4S0MulymyewA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	11/03/2022 14:46:27
	Beatriz Becerra Basterrechea	Firmado	11/03/2022 14:43:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SY1QJnc8ed4S0MulymyewA==		





REGISTRO DE SALIDA

FECHA:	21/03/2022
SALIDA Nº:	443
Nº DOC.:	218014

**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Asunto: Informe complementario a la solicitud de suplemento de crédito para concesión de subvención nominativa a la Asociación Maydan Málaga, para la “Coordinación de acciones de ayuda humanitaria a la población refugiada ucraniana”.

En relación al escrito de fecha 09 de marzo de 2022, con nº documento 172575, solicitando el suplemento de crédito detallado en el asunto, se informa lo siguiente:

La Asociación Maydan Málaga se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Málaga con el número 2937, y fecha inscripción de 3 de julio de 2015.

De entre los fines de la Fundación, según el Art. 6 de sus estatutos, podemos destacar los siguientes:

- A) Presentación de los ciudadanos ucranianos que viven en la provincia de Málaga en el movimiento nacional e internacional para la protección de la soberanía, las libertades y derechos humanos.
- B) Soporte para la instalación y desarrollo del movimiento nacional ucraniano.
- C) Preservación de las tradiciones culturales y lingüísticas de Ucrania.
- D) Promoción de la integración de la cultura ucraniana con la española y las culturas de otros países.
- E) Participación constructiva de la comunidad ucraniana en los procesos legislativos en Ucrania.

Se trata de una **ayuda humanitaria de emergencia** para dar una respuesta urgente y sin demora a la población refugiada ucraniana, canalizando y ofreciendo soporte a la Asociación Maydan en las actuaciones y tareas llevadas a cabo en la interlocución y acogida a esta población.

La coordinación es fundamental y desde el Ayuntamiento de Málaga se debe dar respuesta a las necesidades de la población ucraniana que ya está en la ciudad. Entre ese soporte se encuentra la gestión y supervisión de la recogida de alimentos y medicamentos articulada en los once distritos de la ciudad junto a la Agrupación de Voluntarios de Respuesta Rápida, organización de los productos s, mejora de las instalaciones disponibles para poder albergar las 400 toneladas de productos recogidos hasta la fecha, así como apoyo en la interlocución y las tareas de acogida llevadas a cabo por la entidad.

Código Seguro De Verificación	6T01L9snzWLlEDqskN3rrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	21/03/2022 13:44:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6T01L9snzWLlEDqskN3rrQ==		





Las razones excepcionales y de carácter humanitario quedan acreditadas por las circunstancias actuales. Debe ser objeto de nominativa porque es la entidad que actualmente está unificando y coordinando las labores de emergencia y ayuda a la población ucraniana, no existiendo otras entidades concurrentes para llevar a cabo estas actuaciones, y necesitando una respuesta rápida ante tal emergencia humanitaria.

Asimismo, la asociación Maydan, acompañada por multitud de voluntarios, lleva a cabo diversas iniciativas para paliar los efectos devastadores que está dejando el conflicto bélico en su país, lo que requiere de conocimiento específico de la situación, así como la realidad sociocultural del pueblo ucraniano.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL
DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

Fdo.: Ruth Sarabia García

Código Seguro De Verificación	6T01L9snzWLlEDqskN3rrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	21/03/2022 13:44:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6T01L9snzWLlEDqskN3rrQ==		





Dirección General de Economía y Hacienda

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de CULTURA

Área de Cultura:

- Modificación propuesta:** Otorgar una subvención nominativa a la Asociación de Artistas Plásticos APLAMA con CIF G29823093.

- Denominación: Exposiciones en la Sala Barbadillo.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: cuando se elaboró el PES de 2022, no estaba prevista esta colaboración.

- Modalidad: subvención nominativa.

- Objetivos/destino/descripción: Esta asociación desarrolla múltiples actividades como la Bial de Artes Plásticas de Andalucía, los Certámenes Provinciales, así como exposiciones individuales y colectivas. La Sala de Exposiciones Manuel Barbadillo en pleno Soho-Barrio de las Artes celebra exposiciones durante todo el año y este Ayuntamiento tiene intención de colaborar con 12.000 € para la celebración de las mismas durante el periodo de abril a noviembre de 2022.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
01.3349.48900	4001	12.000,00 €	12.000,00 €	

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos de presupuesto de 2022.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: 2022

Código Seguro De Verificación	JKgKd5ZA4pHKTBgT9MxKGQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno		Firmado	14/03/2022 12:50:29
	Susana Martín Fernández		Firmado	14/03/2022 10:26:36
Observaciones			Página	1/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JKgKd5ZA4pHKTBgT9MxKGQ==			





2. **Modificación propuesta:** Otorgar una subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa con CIF R2900351D.

- Denominación: Seguridad en la Semana Santa de 2022.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: cuando se elaboró el PES de 2022 no se conocía si se iba a celebrar la Semana Santa, por ello no estaba prevista esta subvención, ya que, debido a la pandemia, hace dos años que no se celebraba.

- Modalidad: subvención nominativa.

- Objetivos/destino/descripción: Este año está previsto que se celebre la Semana Santa, para ello y teniendo en cuenta la situación actual, es necesario contar con un óptimo servicio de control de accesos y de medidas de seguridad, a fin de que los desfiles procesionales se desarrollen de la manera más ordenada y segura posible.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
01.3349.48900	4001	80.000,00 €	80.000,00 €	

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos de presupuesto de 2022.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: 2022

Código Seguro De Verificación	JKgKd5ZA4pHKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/03/2022 12:50:29
	Susana Martín Fernández	Firmado	14/03/2022 10:26:36
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JKgKd5ZA4pHKTBgT9MxKGQ==		





3. Modificación propuesta: Otorgar una subvención nominativa a la Fundación Internacional para la Libertad, CIF: G83580779.

- Denominación: Escritores. Festival Literario de América y Europa.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: debido a que es una subvención nominativa aprobada en el Tercer Expediente de Modificación de Créditos de 2021. En dicho ejercicio no se pudo otorgar la concesión de la misma, debido a que presentaron la solicitud en diciembre, teniendo que requerirle para la subsanación de la misma.

- Modalidad: subvención nominativa.

- Objetivos/destino/descripción: Este proyecto apuesta por revitalizar la relación entre sociedades y literaturas de América y Europa apostando por la difusión de la literatura en la ciudad de Málaga.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
01.3349.48900	4001	50.000,00 €	50.000,00 €	

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos de presupuesto de 2022.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: 2022

Código Seguro De Verificación	JKgKd5ZA4pHKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/03/2022 12:50:29
	Susana Martín Fernández	Firmado	14/03/2022 10:26:36
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JKgKd5ZA4pHKTBgT9MxKGQ==		





Dirección General de Economía y Hacienda

4. Modificación propuesta: Para la concesión de subvenciones nominativas a la Asociación Feria del Libro con CIF G93246601.

- Denominación: Para la celebración de la Feria del Libro de Málaga de 2021 y 2022.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022:

- Para la Feria de Libro de 2021 se otorgan 25.000,00 € de los cuales 12.000,00 € corresponden a una subvención nominativa del presupuesto inicial de Cultura de 2021, pero debido a que su celebración fue a final de noviembre no dio tiempo a tramitarla. Se amplió la colaboración mediante otra subvención nominativa de 13.000,00 € aprobada en el Quinto Expediente de Modificación de Créditos de 2021.
- Para la Feria de Libro de 2022, se otorgan 25.000,00 €, de los cuales 12.000,00 € proceden de una subvención nominativa incluida en el PES 2022, y los 13.000,00 € corresponden una ampliación de la misma por importe de 13.000,00 €.

- Modalidad: subvenciones nominativas.

- Objetivos/destino/descripción: Esta asociación es beneficiaria de una subvención nominativa para la organización de la Feria por importe de 12.000,00 €. No obstante, tras celebrar la 50 edición el pasado año y el éxito de público en todas sus ediciones, el Ayuntamiento tiene interés en incrementar el apoyo en 13.000,00 €, para que el nivel de desarrollo de dicha feria esté acorde al nivel cultural de la ciudad.

- Importe previsto a conceder:

FERIA DEL LIBRO 2021				
Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
01.3349.48900	4074	25.000,00 €	25.000,00 €	

-

Fuente de Financiación:

- 12.000,00 € se financian con la modificación de créditos de 2022.
- 13.000,00 € incorporada debido a que se aprobó en el Quinto expediente de

- Modificación de Créditos de 2021.

FERIA DEL LIBRO 2022				
Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
01.3349.48900	4074	25.000,00 €	25.000,00 €	

- 12.000,00 € se financian con el presupuesto inicial de 2022, y está incluida en el PES 2022.
- 13.000,00 € se financian con la modificación de créditos de presupuesto de 2022.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: 2022

Código Seguro De Verificación	JKgKd5ZA4pHKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/03/2022 12:50:29
	Susana Martín Fernández	Firmado	14/03/2022 10:26:36
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JKgKd5ZA4pHKTBgT9MxKGQ==		





5. **Modificación propuesta:** Para la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Málaga con CIF: G92364892.

- Denominación: Apoyo a las becas talento.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: debido a que se aprobó la subvención nominativa en el Quinto expediente de Modificación de Créditos de 2021.

- Modalidad: subvención nominativa.

- Objetivos/destino/descripción: El Ayuntamiento apoya a la Fundación Málaga en su apuesta por el emprendimiento de los jóvenes artistas malagueños en una etapa especialmente delicada como es su formación artística con el fin de fomentar la cultura musical y escénica en Málaga.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
01.3349.48900	4001	23.000,00 €	23.000,00 €	

- Fuente de Financiación: incorporada Quinto expediente de Modificación de Créditos de presupuesto de 2021.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: 2022

Código Seguro De Verificación	JKgKd5ZA4pHKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/03/2022 12:50:29
	Susana Martín Fernández	Firmado	14/03/2022 10:26:36
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JKgKd5ZA4pHKTBgT9MxKGQ==		





6. Modificación propuesta: Otorgar una subvención nominativa a la Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Clemencia y Santa María de la Divina Providencia (mutilado) con CIF R2900261E.

- Denominación: restauración del trono y enseres.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: cuando se elaboró el PES de 2022, no estaba prevista esta colaboración.

- Modalidad: subvención nominativa.

- Objetivos/destino/descripción: Mediante esta subvención se colabora con la restauración del patrimonio y enseres de la cofradía. Las actuaciones a realizar son la restauración del trono y de las bases de los faroles.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
01.3349.78000	4001	7.025,00 €	7.025,00 €	

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos de presupuesto de 2022.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: 2022

Código Seguro De Verificación	JKgKd5ZA4pHKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/03/2022 12:50:29
	Susana Martín Fernández	Firmado	14/03/2022 10:26:36
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JKgKd5ZA4pHKTBgT9MxKGQ==		





7. Modificación propuesta: Otorgar una subvención nominativa a la Congregación Patronos de Málaga San Ciriaco y Santa Paula con CIF: R2900469D.

- Denominación: La presentación del cartel y pregón de los actos culturales en honor de los Santos Patronos de la ciudad y la difusión de la obra pictórica.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: En 2021 se solicitó la modificación de la Base 34 de Ejecución del presupuesto de 2021, subvenciones nominativas del Área de Cultura, en lo relativo a la subvención concedida a la Congregación de los Santos Patronos, San Ciriaco y Santa Paula, dado que como consecuencia de la Covid 19 el objeto de dicha subvención, “desfile procesional de los santos patronos por la ciudad” ha tenido que ser modificado y la actividad ha consistido en “La presentación del cartel y pregón de los actos culturales en honor de los Santos Patronos de la ciudad y la difusión de la obra pictórica” que se desarrollaron en junio de 2021 desde el día 15 al 18 ambos inclusive.

- Modalidad: subvención nominativa.

- Objetivos/destino/descripción: En el Sexto expediente de modificación de créditos de 2021, se aprobó la solicitada modificación del proyecto. Por lo que al haberse aprobado la modificación presupuestaria relativa a esta subvención, durante el último trimestre de 2021 no dio tiempo a resolver el expediente antes del 31 de diciembre 2021.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
01.3349.48900	4001	1.300,00 €	1.300,00 €	

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos de presupuesto de 2022.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: 2022

Código Seguro De Verificación	JKgKd5ZA4pHKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/03/2022 12:50:29
	Susana Martín Fernández	Firmado	14/03/2022 10:26:36
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JKgKd5ZA4pHKTBgT9MxKGQ==		





8. **Modificación propuesta:** Para la concesión de una subvención nominativa a la Real Hermandad Nuestro Padre Jesús del Santo Sepulcro y Nuestra Señora de la Soledad CIF: Q2900176E

- Denominación: para el proyecto “Museo Casa Hermandad. Sepulcro. Málaga”
- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: Esta subvención nominativa se aprobó en el Sexto Expediente de Modificación de Créditos de 2021.
- Modalidad: nominativa.
- Objetivos/destino/descripción: Mediante esta subvención se colabora con la renovación y modernización del museo instalado en la sede de la hermandad desde 2.004. Las actuaciones a realizar son la realización de mesas expositoras y vitrinas, restauración de algunos elementos o renovación de la iluminación.
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
01.3349.78000	4001	10.000,00 €	10.000,00 €	

- Fuente de Financiación: incorporada en Sexto Expediente de Modificación de Créditos de presupuesto de 2021.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: 2022

Código Seguro De Verificación	JKgKd5ZA4pHKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/03/2022 12:50:29
	Susana Martín Fernández	Firmado	14/03/2022 10:26:36
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JKgKd5ZA4pHKTBgT9MxKGQ==		





9. **Modificación propuesta:** Otorgar una subvención nominativa a la Sociedad Económica Amigos del País con CIF: G29505096.

- Denominación: mejora acústica del salón de actos.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: cuando se elaboró el PES de 2022, no estaba prevista esta colaboración.

- Modalidad: subvención nominativa.

- Objetivos/destino/descripción: La Sociedad Económica Amigos del País dispone de un salón de actos muy solicitado por Áreas municipales, asociaciones culturales, colectivos malagueños para la realización entre otras actividades culturales, ponencias, conferencias y presentaciones de libros. Por ello, el Ayuntamiento tiene interés en apoyar la mejora técnica audiovisual de este espacio.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
01.3349.78000	4001	16.000,00 €	16.000,00 €	

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos de presupuesto de 2022.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: 2022

Código Seguro De Verificación	JKgKd5ZA4pHKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/03/2022 12:50:29
	Susana Martín Fernández	Firmado	14/03/2022 10:26:36
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JKgKd5ZA4pHKTBgT9MxKGQ==		





10. Modificación propuesta: Para la concesión de una subvención nominativa a la Asociación Andaluza de Diseñadores AAD CIF G41266206.

- Denominación: Design Málaga en el Foro Transfiere 2021.
- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: debido a que, a pesar de ser una subvención nominativa en el presupuesto inicial de 2021, la entidad beneficiaria presentó la solicitud el 25 de noviembre, se le requirió la subsanación de la documentación, la cual fue aportada con errores y se requirió nueva subsanación, aportándose a finales de diciembre.
- Modalidad: subvención nominativa.
- Objetivos/destino/descripción: fomentar el diseño gráfico en nuestra comunidad y en particular en nuestra ciudad, entre las actividades a desarrollar están la realización de un foro donde se ponga en valor en diseño gráfico en la ciudad de Málaga.
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
01.3349.48900	4001	4.114,00 €	4.114,00 €	

- Fuente de Financiación: se financia con la modificación de créditos de presupuesto de 2022.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: 2022

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 necesarias para:

1. Otorgar una subvención nominativa a la Asociación de Artistas Plásticos APLAMA con CIF G29823093.
2. Otorgar una subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa con CIF R2900351D.
3. Otorgar una subvención nominativa a la Fundación Internacional para la Libertad, CIF: G83580779.
4. Otorgar de subvenciones nominativas a la Asociación Feria del Libro con CIF G93246601.
5. Otorgar una subvención nominativa a la Fundación Málaga con CIF: G92364892.

Código Seguro De Verificación	JKgKd5ZA4pHKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/03/2022 12:50:29
	Susana Martín Fernández	Firmado	14/03/2022 10:26:36
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JKgKd5ZA4pHKTBgT9MxKGQ==		





Dirección General de Economía y Hacienda

6. Otorgar una subvención nominativa a la Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Clemencia y Santa Maria de la Divina Providencia (mutilado) con CIF R2900261E.
7. Otorgar una subvención nominativa a la Congregación Patronos de Málaga San Ciriaco y Santa Paula con CIF: R2900469D.
8. Otorgar una subvención nominativa a la Real Hermandad Nuestro Padre Jesús del Santo Sepulcro y Nuestra Señora de la Soledad CIF: Q2900176E.
9. Otorgar una subvención nominativa a la Sociedad Económica Amigos del País con CIF: G29505096.
10. Otorgar una subvención nominativa a la Asociación Andaluza de Diseñadores AAD CIF G41266206.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
CULTURA
Fdo.- Noelia Losada Moreno

EL DIRECTORA GENERAL DE CULTURA
Fdo.- Susana Martín Fernández.

Código Seguro De Verificación	JKgKd5ZA4pHKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/03/2022 12:50:29
	Susana Martín Fernández	Firmado	14/03/2022 10:26:36
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JKgKd5ZA4pHKTBgT9MxKGQ==		





Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa con cargo a la aplicación 01.3349.48900 pam 4001 por importe de 12.000,00 € a la Asociación de Artistas Plásticos APLAMA con CIF G29823093 destinada a financiar el proyecto “Exposiciones en la Sala Barbadillo”

Esta asociación desarrolla múltiples como la Bienal de Artes Plásticas de Andalucía, los Certámenes Provinciales, así como exposiciones individuales y colectivas.

La Sala de Exposiciones Manuel Barbadillo en pleno Soho-Barrio de las Artes celebra exposiciones durante todo el año y este Ayuntamiento pretende colaborar con 12.000 € para la celebración de las mismas durante el periodo de abril a noviembre de 2022.

La Sala de exposiciones antes citada es gestionada por la Asociación de Artistas plásticos de nuestra ciudad, es la única que engloba a estos artistas en Málaga y por tanto, que organiza exposiciones de estas características. Abarcando con ello un fomento de esta disciplina artística.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica
**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA,
Fdo: Noelia Losada Moreno.**

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	a7Z76hfOi/rrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	21/03/2022 12:28:41	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/a7Z76hfOi/rrf8cYWnLhDA==			



Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa para las medidas de seguridad en la Semana Santa, con cargo a la aplicación 01.3349.48900 pam 4001 por importe de 80.000,00 € a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa con CIF R2900351D.

La Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga organiza la Semana Santa de Málaga, habiendo transcurrido 2 años desde la última celebración debido a la pandemia. Este año está previsto que se celebre, para ello y teniendo en cuenta la situación actual, es necesario contar con un óptimo servicio de control de accesos y de medidas de seguridad, a fin de que los desfiles procesionales se desarrollen de la manera más ordenada y segura posible.

Esta Agrupación es la única entidad de la ciudad que organiza la celebración de este evento. La citada subvención se solicita mediante esta modificación presupuestaria, pues hasta este momento no se ha tenido la certeza de su celebración este año 2022.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA,
Fdo: Noelia Losada Moreno.**

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	Du84emly7SSWUa922g5CSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	21/03/2022 12:34:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Du84emly7SSWUa922g5CSQ==		





Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación 01.3349.48900 pam 4001 por importe de 50.000,00 € para otorgar una subvención nominativa a la Fundación Internacional para la Libertad, CIF: G83580779 para el proyecto "Escribidores. Festival Literario de América y Europa".

Esta actividad estaba prevista que se realizara en 2021 estando financiada con una modificación de créditos, pero debido a la pandemia se pospuso su celebración a marzo de 2022. En el 2021 no se pudo aprobar la concesión de la misma, debido a que presentaron la solicitud en diciembre, teniendo que requerirle la subsanación de la misma. Debido a lo expuesto, es necesario disponer de financiación para colaborar con la celebración de este proyecto.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

LA TENIENTE DE ALCALDE

DELEGADA DE CULTURA,

Fdo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	qeJJS5xn8T7UmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	03/03/2022 13:45:50	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qeJJS5xn8T7UmYSiQ4KmRQ==			



Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura en la aplicación 01.3349.48900 pam 4074 por importe de 12.000,00 €, para la concesión de una subvención nominativa a la Asociación Feria del Libro con CIF G93246601 para la celebración de la Feria del Libro de 2021.

Esta asociación es beneficiaria de una subvención nominativa en 2021 por importe de 12.000,00 € para la organización de la Feria, que se celebró en de noviembre de 2021. No obstante, no presentó la documentación justificativa hasta el 10 de enero de 2022.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA,
Fdo: Noelia Losada Moreno.**

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	405Yt+eCa7b5BuHCrQTaew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	03/03/2022 13:45:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/405Yt+eCa7b5BuHCrQTaew==		





Área de Cultura

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa con cargo a la aplicación 01.3349.48900 pam 4074 por importe de 13.000,00 € a la Asociación Feria del Libro con CIF G93246601.

Esta asociación es beneficiaria de una subvención nominativa para la organización de la Feria de 12.000€. No obstante, tras celebrar la 50 edición el pasado año y el éxito de público en todas sus ediciones el Ayuntamiento tiene interés en incrementar el apoyo para la realización de la Feria del libro incrementando su aportación en 13.000 € más para que el nivel de desarrollo de dicha feria esté acorde al nivel cultural de la ciudad.

Esta Asociación es a día de hoy, la única entidad en nuestra ciudad que organiza esta feria, y por tanto es la única que tiene los medios y la capacidad para la celebración de este evento. No puede convocarse esta subvención en concurrencia competitiva dado que no existe otra entidad que englobe las librerías de nuestra ciudad.

El citado evento es clave en la ciudad de Málaga para difundir la actividad literaria y fomentar la lectura.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica
**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA,
Fdo: Noelia Losada Moreno.**

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Alameda Principal, 23 ■ 29001 ■ Málaga ■ TLF 951.926.051 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	WdSgid+ubH6t3mj1kcPl/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	21/03/2022 12:28:45	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WdSgid+ubH6t3mj1kcPl/g==			



Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa para la restauración del trono y enseres de la Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Clemencia y Santa Maria de la Divina Providencia (mutilado) con CIF R2900261E con cargo a la aplicación 01.3349.78000 pam 4001 por importe de 7.025,00 €.

En 1939 se fundó esta cofradía una talla del siglo XVII de Gerónimo Gómez Hermosilla. Realizó estación de penitencia desde 1939 a 1976.

Mediante esta subvención se colabora con la restauración del patrimonio y enseres únicos de esta cofradía. Las actuaciones a realizar son la restauración de las distintas partes de la mesa trono y sus varaes, los cuales se encuentran deteriorados como consecuencia de la antigüedad de los mismos.

Esta singularidad en las actuaciones concretas sobre el patrimonio impide su concurrencia en el proceso de concesión de subvenciones.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

LA TENIENTE DE ALCALDE

DELEGADA DE CULTURA,

Fdo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	mk4Z6j949HRKaFkkbowbNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	21/03/2022 12:34:37	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mk4Z6j949HRKaFkkbowbNQ==			



Área de Cultura

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa para la presentación del cartel y pregón de los actos culturales en honor de los Santos Patronos de la ciudad, con cargo a la aplicación 01.3349.48900 pam 4001 por importe de 1.300,00 € a la Congregación Patronos de Málaga San Ciriaco y Santa Paula con CIF: R2900469D

En 2021 se solicita la modificación de la Base 34 de Ejecución del presupuesto de 2021, subvenciones nominativas del Área de Cultura, en lo relativo a la subvención concedida a la Congregación de los Santos Patronos, San Ciriaco y Santa Paula, dado que como consecuencia de la Covid 19 el objeto de dicha subvención, “desfile procesional de los santos patronos por la ciudad” ha tenido que ser modificado y la actividad ha consistido en “La presentación del cartel y pregón de los actos culturales en honor de los Santos Patronos de la ciudad y la difusión de la obra pictórica” que se desarrollaron en el pasado mes de junio desde el día 15 al 18 ambos inclusive.

En el Sexto expediente de modificación de créditos de 2021, se aprobó la solicitada modificación del proyecto. Por lo que al haberse aprobado la modificación presupuestaria relativa a esta subvención, durante el último trimestre de 2021 no dio tiempo a resolver el expediente antes del 31 de diciembre 2021.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica
**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA,
Fdo: Noelia Losada Moreno.**

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Alameda Principal, 23 ■ 29001 ■ Málaga ■ TLF 951.926.051 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Uwo4bBFym8Ovx2x3WK9 / 2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	03/03/2022 13:45:46	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Uwo4bBFym8Ovx2x3WK9 / 2A==			



Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa para la mejora acústica y audiovisual del salón de actos de la Sociedad Económica Amigos del País con CIF: G29505096 con cargo a la aplicación 01.3349.78000 pam 4001 por importe de 16.000,00 €.

La Sociedad Económica Amigos del País dispone de un salón de actos muy solicitado por Áreas municipales, asociaciones culturales, colectivos malagueños para la realización entre otras actividades culturales, ponencias, conferencias y presentaciones de libros. Por ello, el Ayuntamiento tiene interés en apoyar la mejora técnica tanto del sonido como de los medios técnicos audiovisuales de este espacio.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

LA TENIENTE DE ALCALDE

DELEGADA DE CULTURA,

Fdo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	jXSS208NVcfmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	21/03/2022 12:28:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jXSS208NVcfmTz0FNgENVQ==		





Área de Cultura

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa para las actividades de fomento del diseño gráfico “Design Málaga en el Foro Transfiere”, con cargo a la aplicación 01.3349.48900 pam 4001 por importe de 4.114,00 € a la Asociación Andaluza de Diseñadores AAD con CIF G41266206.

En 2021 esta asociación era beneficiaria de una subvención nominativa para para fomentar el diseño gráfico en nuestra comunidad y en particular en nuestra ciudad, entre las actividades a desarrollar están la realización de un foro donde se ponga en valor en diseño gráfico en la ciudad de Málaga.

Esta entidad presentó la solicitud el 25 de noviembre y teniendo en cuenta que desde el Servicio Jurídico se requirió la subsanación de la documentación, la cual fue aportada con errores y requirió nueva subsanación, aportándose a finales de diciembre.

El Ayuntamiento considera de interés colaborar en este evento mediante la aportación de la cantidad de 4.114€.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

LA TENIENTE DE ALCALDE

DELEGADA DE CULTURA,

Fdo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Alameda Principal, 23 ■ 29001 ■ Málaga ■ TLF 951.926.051 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	deFi9Fr2BNT1f7mdGseuRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	03/03/2022 13:45:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/deFi9Fr2BNT1f7mdGseuRw==		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE JUVENTUD EJERCICIO 2022

Delegación de: EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Área: JUVENTUD

Modificación propuesta:

- **Denominación:** Subvención directa a la Universidad de Málaga para la realización del programa "Málaga Crea Debate", se someterá a aprobación junto a un convenio de colaboración a la Junta de Gobierno Local.

- **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022:** en el momento de redactar el PES 2022 no estaba confirmada ni concretada esta iniciativa.

- **Modalidad:** excepcional

- **Objetivos/destino/descripción:**

Con el objetivo de la promoción de las actividades de debate entre los universitarios y futuros universitarios, se trata de poder llevar a cabo dentro del programa "Málaga Crea Debate", actuaciones formativas y de investigación, tanto a nivel escolar como a nivel universitario, tales como la organización de acciones formativas inicial, el período de trabajo tutorizado de los participantes por equipos y el evento formativo, en formato de competición.

- **Importe previsto a conceder:** 5.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
20.9241.48900	4301	5.000,00 €	5.000,00 €	

- **Fuente de Financiación:** Presupuesto inicial 2022 de la Delegación de Juventud.

- **Plazo previsto de consecución de objetivos:** entre abril y diciembre de 2022

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL CONCEJAL DELEGADO DE
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO
DEL EMPLEO

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Fdo.- Luis Verde Godoy

Fdo.- Fernando Leguina Roig.

Código Seguro De Verificación	7LPjUB1DAK1q9gzNdLQV5A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/03/2022 12:24:33
Firmado Por	Fernando Leguina Roig		Firmado		15/03/2022 11:24:29
Observaciones			Página		1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7LPjUB1DAK1q9gzNdLQV5A==				





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Área de Alcaldía

Modificación propuesta: Ampliación de 32.100,00 € de la subvención nominativa a favor de la Asociación CIFAL Málaga. C.I.F.: G 93677516, prevista en el Presupuesto inicial del Ayuntamiento, para el Área de Alcaldía, por importe de 50.000,00 €.

1.- Denominación: Subvención nominativa a favor de la Asociación CIFAL Málaga para el diseño, ejecución y seguimiento de las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: El importe de 32.100,00 € objeto de ampliación se había incluido en el Presupuesto inicial para el Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno y con la modificación pasará al Área de Alcaldía para incrementar la subvención nominativa citada.

- Modalidad: Nominativa.

- Objetivos/destino/descripción: Incrementar en 32.100,00 € la subvención prevista nominativamente en la Base nº 34 de Ejecución del Presupuesto 2022, a la entidad Asociación CIFAL Málaga, con CIF G93677516, para el proyecto "Acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y ODS"

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
15.9122.48900.	8600	Importe total 82.100,00 €	82.100,00 €	0,00 €

- Fuente de Financiación: Importe 50.000,00 € incluido en el Presupuesto inicial del Ayuntamiento 2022, para el Área de Alcaldía. El resto 32.100,00 € proviene de un expediente de modificación crédito 2022 instado por el Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: Ejercicio 2022.

Código Seguro De Verificación	fTXzn6FOqI4rIoW36R8DCQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	22/03/2022 11:42:27	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fTXzn6FOqI4rIoW36R8DCQ==			

Código Seguro De Verificación	BrTfQAYoFCEYMDWnaVYwHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	22/03/2022 12:05:20	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BrTfQAYoFCEYMDWnaVYwHg==			



Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
Coordinador General Gerente.
Fdo.- Manuel Jiménez Rodríguez

LA DIRECTORA GENERAL DE ALCALDÍA.
Fdo.- María Luisa Alonso Serrano.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	fTXzn6FOqI4rIoW36R8DCQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	22/03/2022 11:42:27	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fTXzn6FOqI4rIoW36R8DCQ==			

Código Seguro De Verificación	BrTfqAYoFCEYmDwnaVYwHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	22/03/2022 12:05:20	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BrTfqAYoFCEYmDwnaVYwHg==			



REGISTRO DE SALIDA

FECHA: 02/03/2022

Nº ORD.: 347

Nº DOC.: 148846

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita una modificación de crédito para el Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, para transferir al Área de Alcaldía la cuantía de 32.100,00 €, según informe de necesidades relacionado, en los siguientes términos:

INFORME DE NECESIDADES:

Tras conversaciones mantenidas se propone traspasar, de forma definitiva, al Área de Alcaldía, la cantidad de 32.100,00 €, actualmente disponibles en la aplicación 31/9223/49001 PAM 8700 del Presupuesto Municipal para 2022 del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.

En este sentido, el Área de Alcaldía ha mostrado conformidad con dicho traspaso, indicando que el importe mencionado pasaría a incrementar la subvención, prevista nominativamente en la Base nº 34 de Ejecución del Presupuesto 2022, a la entidad Asociación CIFAL Málaga, con CIF G93677516, para el proyecto "Acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y ODS", aplicación presupuestaria 15/9122/48900 PAM 8600.

Que la modificación propuesta se trata de gastos ciertos, que no son demorables, que no estaban previstos en el presupuesto 2022 y que no perturban el normal funcionamiento de los servicios.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL
DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**
Fdo.: Ruth Sarabia García

Fecha actualización formato: 01/05/2016

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 1ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

Página 1 de 1

Código Seguro De Verificación	2NrJc+iixyo+xORx3uYjsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	02/03/2022 10:26:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2NrJc+iixyo+xORx3uYjsw==		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Área de Turismo y Promoción de la Ciudad

Modificación propuesta: Subvención Nominativa a Málaga Port, S.L. para la organización del congreso Seatrade Cruise Med

1.- Denominación:

Subvención Nominativa a Málaga Port, S.L. (CIF: B92635192) para la organización del congreso **Seatrade Cruise Med**.

- **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022:**

Este congreso, creado en 1998, se celebra de manera bienal, cambiando su ubicación en cada ocasión. La ciudad de Málaga ya intentó albergar este congreso en el año 2014, pero no lo pudo conseguir hasta el año 2020. Sin embargo debido a la pandemia que atravesamos se propuso aplazarlo hasta el año 2022, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitiesen. A finales del pasado año se ha confirmado que Seatrade Cruise Med 2022 se realizará en la ciudad de Málaga el próximo mes de septiembre, por lo que ha resultado totalmente imposible solicitarlo en el presupuesto ordinario.

- **Modalidad:** Nominativa

- **Objetivos/destino/descripción:**

Seatrade Med es el congreso más importante de la industria del crucero en el Mediterráneo, y uno de los más importantes del mundo junto con Seatrade Cruise Global –congreso anual celebrado en Florida- y Seatrade Europe –congreso bienal celebrado en Hamburgo-.

Seatrade Cruise Med consiste de una exposición, acompañada de ciclo de conferencias con profesionales y expertos de todo el mundo. Se estiman que puedan asistir de manera presencial más de 2.600 participantes, 160 expositores provenientes de 60 países diferentes, además del seguimiento que se realice a través de las redes sociales.

Código Seguro De Verificación	IxUJG4h7+OJF0nkvxWO2+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	28/03/2022 12:32:18
	Jonatan Gomez Punzon	Firmado	24/03/2022 15:53:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IxUJG4h7+OJF0nkvxWO2+w==		





Este evento tiene un fuerte impacto en redes sociales y medios de comunicación por lo que el retorno hacia nuestra ciudad es espectacular, ya que situará a Málaga como epicentro del turismo de cruceros en particular y, del turismo en general.

▪ **Importe previsto a conceder:**

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
25.4323.47900	4402	125.000 €	125.000 €	

▪ **Fuente de Financiación:**

Modificación de crédito (créditos extraordinarios y suplemento de crédito)

▪ **Plazo previsto de consecución de objetivos: calendario**

- El evento está previsto para septiembre de 2022.
- En cuanto esté la incorporación de créditos se realizará un adelanto de fondos a Málaga Port para la preparación previa de la organización del congreso.
- Finalizado el evento, y en cuanto Málaga Port realice la correcta justificación, se abonará el resto.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DEL ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN
DE LA CIUDAD

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE
TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

Fdo.- Rosa Sánchez Jiménez

Fdo.- Jonathan Gómez Punzón

Código Seguro De Verificación	IxUJG4h7+OJF0nkvxW02+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	28/03/2022 12:32:18
	Jonatan Gomez Punzon	Firmado	24/03/2022 15:53:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IxUJG4h7+OJF0nkvxW02+w==		





ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO).

El Área de Turismo y Promoción de la Ciudad necesita realizar actuaciones en materia de turismo durante este ejercicio según se detallan a continuación. Se tratan de gastos específicos, ciertos y determinados, que no son posibles demorar al ejercicio siguiente, para los cuales no existe consignación presupuestaria suficiente en el nivel de vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del presupuesto, no perturbando esta modificación el normal funcionamiento de los servicios del Área.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE SOLICITADO
25.4323.47900 PAM 4402	Subvención Nominativa a Málaga Port para la organización del congreso Seatrade Cruise Med	Málaga Port, S.L.	B-92635192	125.000,00 €
TOTAL				125.000,00 €

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A MÁLAGA PORT S.L. PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO SEATRADE CRUISE MED (125.000 €)

Seatrade Med es el congreso más importante de la industria del crucero en el Mediterráneo, y uno de los más importantes del mundo junto con Seatrade Cruise Global –congreso anual celebrado en Florida- y Seatrade Europe –congreso bienal celebrado en Hamburgo-.

Este congreso, creado en 1998, se celebra de manera bienal, cambiando su ubicación en cada ocasión. La ciudad de Málaga ya intentó albergar este congreso en el año 2014, pero no lo pudo conseguir hasta el año 2020. Sin embargo debido a la pandemia que atravesamos se propuso aplazarlo hasta el año 2022, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitiesen. A finales del pasado año se ha confirmado que Seatrade Cruise Med 2022 se realizará en la ciudad de Málaga el próximo mes de septiembre, por lo que ha resultado totalmente imposible solicitarlo en el presupuesto ordinario.

Seatrade Cruise Med consiste de una exposición, acompañada de ciclo de conferencias con profesionales y expertos de todo el mundo. Se estiman que puedan asistir de manera presencial más de 2.600 participantes, 160 expositores provenientes de 60 países diferentes, además del seguimiento que se realice a través de las redes sociales.

Este evento tiene un fuerte impacto en redes sociales y medios de comunicación por lo que el retorno hacia nuestra ciudad es espectacular, ya que situará a Málaga como epicentro del turismo de cruceros en particular y, del turismo en general.

Código Seguro De Verificación	ueIoDPdixnJZiw24XVCNog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	23/03/2022 11:55:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ueIoDPdixnJZiw24XVCNog==		





Seatrade Cruise Med está coorganizado por las siguientes cuatro entidades:

- Autoridad Portuaria, a través de Málaga Port, S.L.
- Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, a través de Turismo Andaluz.
- Diputación Provincial a través de Turismo y Planificación Costa del Sol.
- Ayuntamiento de Málaga a través del Área de Turismo, Promoción de la Ciudad y Captación de Inversiones.

Cada una de las entidades se compromete a realizar labores de difusión, coordinación, asesoramiento y apoyo económico.

Es por lo que se solicita esta cantidad debido a la proyección y posicionamiento que la realización de este evento daría a nuestra ciudad en un sector tan en alza, de alto valor, estratégico como es el del turismo de cruceros y ante la imposibilidad de haberlo solicitado en la petición presupuestaria, toda vez, que no se había confirmado la realización Setrade Cruise Med en el mes de septiembre de 2022.

Firmado digitalmente

Tte. Alcaldesa Delegada de Turismo, Promoción de la Ciudad y Captación de Inversiones

Fdo.: Rosa Sánchez Jiménez

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Paseo Antonio Machado, 12. Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª Planta. Torre B ■ 29002 ■ Málaga
TLF 951.926.061 ■ www.malagaturismo.com ■ info@malagaturismo.com

Código Seguro De Verificación	ueIoDPdixnJZiw24XVCNog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	23/03/2022 11:55:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ueIoDPdixnJZiw24XVCNog==		



INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 fue aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de febrero del 2022.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 siguientes:

Solicitud de la Delegación de Educación de fecha 10 de marzo:

Modificación propuesta: Aumentar en 100.000,00 euros la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a entidades educativas con programas de Comedor Escolares para alumnos con especiales necesidades económicas.

- Importe previsto a conceder: 300.000,00 €
- Fuente de Financiación:
 - 200.000,00 € con cargo al Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021 que se incorporará a 2022, ya incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2022.
 - 100.000,00 € solicitada su inclusión en un expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 2022.

Solicitud de la Delegación de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno de fecha 11 de marzo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Asociación Maydan Málaga, con CIF G93328441, para el proyecto “Coordinación de acciones de ayuda humanitaria a la población refugiada ucraniana”

- Importe previsto a conceder: 35.000,00 euros.
- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto 2022.

Solicitudes de la Delegación de Cultura de fecha 14 de marzo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Asociación de Artistas Plásticos APLAMA con CIF G29823093. Exposiciones en la Sala Barbadillo.

- Importe previsto a conceder: 12.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	4xznNn9CWzynBGh6WCq3eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera Eva Maria López Rivas	Firmado	28/03/2022 13:07:45 28/03/2022 13:01:13
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4xznNn9CWzynBGh6WCq3eA==		





- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos de Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa con CIF R2900351D. Seguridad en la Semana Santa de 2022.

- Importe previsto a conceder: 80.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos de Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Fundación Internacional para la Libertad, CIF: G83580779. Escritores. Festival Literario de América y Europa.

- Importe previsto a conceder: 50.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Subvenciones nominativas a la Asociación Feria del Libro con CIF G93246601. Incorporar la subvención nominativa de la celebración de la Feria del Libro de Málaga de 2021 y aumentar en 13.000,00 la subvención nominativa para la celebración de la Feria del Libro de Málaga de 2022.

- Importe previsto a conceder Feria del Libro 2021: 25.000,00 euros.

- Fuente de Financiación:

12.000,00 € se financian con Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

13.000,00 € incorporación debido a que se aprobó en el Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2021.

- Importe previsto a conceder Feria del Libro 2022: 25.000,00 euros.

12.000,00 € se financian con el Presupuesto Inicial de 2022, y está incluida en el PES 2022.

13.000,00 € se financian con Expediente de Modificación de Créditos de Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Fundación Málaga con CIF: G92364892. Apoyo a las becas talento.

- Importe previsto a conceder: 23.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Incorporación Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2021.

Código Seguro De Verificación	4xznNn9CWzynBGh6WCq3eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera Eva Maria López Rivas	Firmado Firmado	28/03/2022 13:07:45 28/03/2022 13:01:13
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4xznNn9CWzynBGh6WCq3eA==		





Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a la Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Clemencia y Santa María de la Divina Providencia (mutilado) con CIF R2900261E. Restauración de trono y enseres.

- Importe previsto a conceder: 7.025,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a la Congregación Patronos de Málaga San Ciriaco y Santa Paula con CIF: R2900469D. Presentación del cartel y pregón de los actos culturales en honor de los Santos Patronos de la ciudad y la difusión de la obra pictórica.

- Importe previsto a conceder: 1.300,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a la Real Hermandad Nuestro Padre Jesús del Santo Sepulcro y Nuestra Señora de la Soledad CIF: Q2900176E. “Museo Casa Hermandad. Sepulcro. Málaga”.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Incorporación Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2021.

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a la Sociedad Económica Amigos del País con CIF: G29505096. Mejora acústica del salón de actos.

- Importe previsto a conceder: 16.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a la Asociación Andaluza de Diseñadores AAD CIF G41266206. Design Málaga en el Foro Transfiere 2021.

- Importe previsto a conceder: 4.114,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022

Solicitud de la Delegación de Juventud de fecha 15 de marzo:

Modificación propuesta: Incorporar una subvención excepcional a la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la realización del programa “Málaga Crea Debate”.

Código Seguro De Verificación	4xznNn9CWzynBGh6WCq3eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	28/03/2022 13:07:45
	Eva Maria López Rivas	Firmado	28/03/2022 13:01:13
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4xznNn9CWzynBGh6WCq3eA==		





- Importe previsto a conceder: 5.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Presupuesto Inicial del ejercicio 2022 de la Delegación de Juventud.

Solicitud del Área de Gobierno de Alcaldía de fecha 22 de marzo:

Modificación propuesta: Aumentar en 32.100,00 euros la subvención nominativa a favor de la Asociación CIFAL Málaga, con C.I.F. G93677516, para el diseño, ejecución y seguimiento de las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU.

- Importe previsto a conceder: 82.100,00 euros.

- Fuente de Financiación: 50.000,00 euros incluidos en el Presupuesto Inicial del ejercicio 2022 del Área de Alcaldía y 32.100,00 con Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

Solicitud del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad de fecha 28 de marzo:

Modificación propuesta: Incorporar una subvención nominativa a Málaga Port, S.L., con C.I.F. B92635192, para la organización del Congreso Seatrade Cruise Med.

- Importe previsto a conceder: 125.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

El importe total de las modificaciones previstas en este expediente es de:

II EXPEDIENTE MODIFICACIÓN			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
100.000,00	433.539,00	5.000,00	538.539,00

Por ello, los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2022, una vez incorporados los importes del I y del II Expediente de Modificación son:

DEFINITIVO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
29.794.298,31	4.781.061,72	8.261.314,04	42.836.674,07
69,55%	11,16%	19,29%	100,00%

Código Seguro De Verificación	4xznNn9CWzynBGh6WCq3eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	28/03/2022 13:07:45
	Eva Maria López Rivas	Firmado	28/03/2022 13:01:13
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4xznNn9CWzynBGh6WCq3eA==		





Estas modificaciones están condicionadas a su financiación, incluyendo los informes su procedencia, siendo esta de incorporaciones de crédito del ejercicio 2021, de modificaciones de crédito del Presupuesto 2022 o del propio Presupuesto Inicial de este ejercicio en proyectos que inicialmente no estaban previstos.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA

Fdo.: Eva María López Rivas

EL DIRECTOR GENERAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	4xznNn9CWzynBGh6WCq3eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	28/03/2022 13:07:45
	Eva Maria López Rivas	Firmado	28/03/2022 13:01:13
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4xznNn9CWzynBGh6WCq3eA==		





Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Adjunto se remite el “Segundo Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	eqDz5Doj6uq3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	28/03/2022 13:06:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eqDz5Doj6uq3hGWVwCu0sA==		





Sr.- Director General de Economía y Presupuestos.

Con relación a su petición de informe sobre la modificación (II Expediente) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2022, esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico significando que según su apartado 6, “Si durante la vigencia del Plan fuese necesaria alguna modificación del mismo, será competente para ello:

- Si conlleva una modificación presupuestaria, el mismo órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria.

- Si no conlleva una modificación presupuestaria, la Junta de Gobierno Local o persona en quien delegue”.

En Málaga a la fecha obrante en la firma electrónica.

El Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica.-

Código Seguro De Verificación	c90eu/7KIYe1XVM29nK0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	31/03/2022 10:53:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c90eu/7KIYe1XVM29nK0cA==		





Sr. D. Fermín Vallecillo Moreno
INTERVENTOR GENERAL

Adjunto se remite el “Segundo Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	47kHtku2rN6z1kKVCaUrfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	28/03/2022 13:06:55	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/47kHtku2rN6z1kKVCaUrfA==			



INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la segunda propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2022 con objeto de la inclusión de varias subvenciones, la mayoría nominativas derivadas de su inclusión en el Primer Expte de Modificación de Créditos el pasado Pleno del mes de marzo de 2022, así como algunas que se incorporan del ejercicio anterior, así como una excepcional del Área de Juventud no incluida anteriormente, formula el siguiente

INFORME:

Primero: El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

*8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones **los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación**, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- *a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.*
- *b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.*
- *c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*

Segundo: El artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece:

3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Tercero: El objeto de esta segunda modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 propuesta es para incluir una serie de subvenciones, la mayoría nominativas derivadas de su inclusión en el Primer Expte de Modificación de Créditos de competencia de Pleno, y algunas que se incorporan del ejercicio anterior, así como una excepcional del Área de Juventud no incluida anteriormente.

En todas se recoge información sobre los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Código Seguro De Verificación	vJZ08y4UiVD3e6iOcUehMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	04/04/2022 08:49:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vJZ08y4UiVD3e6iOcUehMA==		





Cuarto: El órgano competente para su aprobación debe ser la Junta de Gobierno Local de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto: El informe que emite esta intervención es favorable, debiendo seguirse los mismos trámites de publicidad de los tramitados en la aprobación del PES 2022.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.
EL INTERVENTOR
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno.
Documento firmado electrónicamente

A/A Sr. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA del Ayuntamiento de Málaga

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	vJZ08y4UiVD3e6iOcUehMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	04/04/2022 08:49:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vJZ08y4UiVD3e6iOcUehMA==		



PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022 QUE PRESENTA A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Visto el Informe de la Secretaría Técnica dependiente de la Dirección General de Economía y Hacienda de fecha 28 de marzo del 2022, del siguiente tenor literal:

“INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 fue aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de febrero del 2022.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 siguientes:

Solicitud de la Delegación de Educación de fecha 10 de marzo:

Modificación propuesta: *Aumentar en 100.000,00 euros la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a entidades educativas con programas de Comedor Escolares para alumnos con especiales necesidades económicas.*

- Importe previsto a conceder: 300.000,00 €

- Fuente de Financiación:

200.000,00 € con cargo al Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021 que se incorporará a 2022, ya incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2022.

100.000,00 € solicitada su inclusión en un expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 2022.

Solicitud de la Delegación de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno de fecha 11 de marzo:

Modificación propuesta: *Incorporar la subvención nominativa a la Asociación Maydan Málaga, con CIF G93328441, para el proyecto “Coordinación de acciones de ayuda humanitaria a la población refugiada ucraniana”*

- Importe previsto a conceder: 35.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto 2022.

Código Seguro De Verificación	6Sgo6g1lixSg/AdCZABV6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	06/04/2022 09:04:06
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Sgo6g1lixSg/AdCZABV6g==		



Solicitudes de la Delegación de Cultura de fecha 14 de marzo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Asociación de Artistas Plásticos APLAMA con CIF G29823093. Exposiciones en la Sala Barbadillo.

- Importe previsto a conceder: 12.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos de Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa con CIF R2900351D. Seguridad en la Semana Santa de 2022.

- Importe previsto a conceder: 80.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos de Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Fundación Internacional para la Libertad, CIF: G83580779. Escritores. Festival Literario de América y Europa.

- Importe previsto a conceder: 50.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Subvenciones nominativas a la Asociación Feria del Libro con CIF G93246601. Incorporar la subvención nominativa de la celebración de la Feria del Libro de Málaga de 2021 y aumentar en 13.000,00 la subvención nominativa para la celebración de la Feria del Libro de Málaga de 2022.

- Importe previsto a conceder Feria del Libro 2021: 25.000,00 euros.

- Fuente de Financiación:

12.000,00 € se financian con Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

13.000,00 € incorporación debido a que se aprobó en el Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2021.

- Importe previsto a conceder Feria del Libro 2022: 25.000,00 euros.

12.000,00 € se financian con el Presupuesto Inicial de 2022, y está incluida en el PES 2022.

13.000,00 € se financian con Expediente de Modificación de Créditos de Presupuesto de 2022.

Código Seguro De Verificación	6Sgo6g1lixSg/AdCZABV6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	06/04/2022 09:04:06
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Sgo6g1lixSg/AdCZABV6g==		



Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Fundación Málaga con CIF: G92364892. Apoyo a las becas talento.

- Importe previsto a conceder: 23.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Incorporación Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2021.

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a la Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Clemencia y Santa María de la Divina Providencia (mutilado) con CIF R2900261E. Restauración de trono y enseres.

- Importe previsto a conceder: 7.025,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a la Congregación Patronos de Málaga San Ciriaco y Santa Paula con CIF: R2900469D. Presentación del cartel y pregón de los actos culturales en honor de los Santos Patronos de la ciudad y la difusión de la obra pictórica.

- Importe previsto a conceder: 1.300,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a la Real Hermandad Nuestro Padre Jesús del Santo Sepulcro y Nuestra Señora de la Soledad CIF: Q2900176E. "Museo Casa Hermandad. Sepulcro. Málaga".

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Incorporación Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2021.

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a la Sociedad Económica Amigos del País con CIF: G29505096. Mejora acústica del salón de actos.

- Importe previsto a conceder: 16.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a la Asociación Andaluza de Diseñadores AAD CIF G41266206. Design Málaga en el Foro Transfiere 2021.

Código Seguro De Verificación	6Sgo6g1lixSg/AdCZABV6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	06/04/2022 09:04:06
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Sgo6g1lixSg/AdCZABV6g==		



- Importe previsto a conceder: 4.114,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022

Solicitud de la Delegación de Juventud de fecha 15 de marzo:

Modificación propuesta: Incorporar una subvención excepcional a la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la realización del programa “Málaga Crea Debate”.

- Importe previsto a conceder: 5.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Presupuesto Inicial del ejercicio 2022 de la Delegación de Juventud.

Solicitud del Área de Gobierno de Alcaldía de fecha 22 de marzo:

Modificación propuesta: Aumentar en 32.100,00 euros la subvención nominativa a favor de la Asociación CIFAL Málaga, con C.I.F. G93677516, para el diseño, ejecución y seguimiento de las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU.

- Importe previsto a conceder: 82.100,00 euros.

- Fuente de Financiación: 50.000,00 euros incluidos en el Presupuesto Inicial del ejercicio 2022 del Área de Alcaldía y 32.100,00 con Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

Solicitud del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad de fecha 28 de marzo:

Modificación propuesta: Incorporar una subvención nominativa a Málaga Port, S.L., con C.I.F. B92635192, para la organización del Congreso Seatrade Cruise Med.

- Importe previsto a conceder: 125.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

El importe total de las modificaciones previstas en este expediente es de:

II EXPEDIENTE MODIFICACIÓN			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
100.000,00	433.539,00	5.000,00	538.539,00

Código Seguro De Verificación	6Sgo6g1lixSg/AdCZABV6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	06/04/2022 09:04:06
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Sgo6g1lixSg/AdCZABV6g==		





Por ello, los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2022, una vez incorporados los importes del I y del II Expediente de Modificación son:

DEFINITIVO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
29.794.298,31	4.781.061,72	8.261.314,04	42.836.674,07
69,55%	11,16%	19,29%	100,00%

Estas modificaciones están condicionadas a su financiación, incluyendo los informes su procedencia, siendo esta de incorporaciones de crédito del ejercicio 2021, de modificaciones de crédito del Presupuesto 2022 o del propio Presupuesto Inicial de este ejercicio en proyectos que inicialmente no estaban previstos.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.”

Vistos los informes de la Asesoría Jurídica de fecha 31 de marzo de 2022 y de la Intervención General de fecha 4 de abril de 2022, se PROPONE a la Ilma. Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las siguientes modificaciones al Plan Estratégico de Subvenciones aprobadas por el Pleno de fecha 31 de marzo de 2022, incluidas dentro del I Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del 2022:

Aumentar la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a entidades educativas con programas de Comedor Escolares para alumnos con especiales necesidades económicas en 100.000,00 euros.

Aumentar la subvención nominativa a la Asociación Feria del Libro con CIF G93246601, para la celebración de la Feria del Libro 2021, por importe de 12.000,00 euros.

Aumentar la subvención nominativa a la Asociación Feria del Libro, con CIF G93246601, para la celebración de la Feria del Libro de Málaga de 2022, en 13.000,00 euros.

Aumentar la subvención nominativa a la Asociación CIFAL Málaga, con CIF G93677516, para el diseño, ejecución y seguimiento de las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU, en 32.100,00 euros.

Incorporar la Subvención nominativa a la Asociación Maydan Málaga, con CIF G93328441, para el proyecto “Coordinación de acciones de ayuda humanitaria a la población refugiada ucraniana”, por importe de 35.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	6Sgo6g1lixSg/AdCZABV6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	06/04/2022 09:04:06
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Sgo6g1lixSg/AdCZABV6g==		



Incorporar la subvención nominativa a la Asociación de Artistas Plásticos APLAMA con CIF G29823093, para exposiciones en la Sala Barbadillo, por importe de 12.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa con CIF R2900351D, para seguridad en la Semana Santa 2022, por importe de 80.000,00 euros.

Incorporar la Subvención nominativa a la Fundación Internacional para la Libertad, Escritores, Festival Literario de América y Europa, CIF: G83580779, por importe de 50.000 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Clemencia y Santa María de la Divina Providencia (mutilado) con CIF R2900261E, para restauración del trono y enseres, por importe de 7.025,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Congregación Patronos de Málaga San Ciriaco y Santa Paula con CIF: R2900469D, para la presentación del cartel y pregón de los actos culturales en honor de los Santos Patronos de la ciudad y la difusión de la obra pictórica, por importe de 1.300,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Sociedad Económica Amigos del País con CIF: G29505096, para mejora acústica del salón de actos, por importe de 16.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Asociación Andaluza de Diseñadores AAD CIF G41266206, para Design Málaga en el Foro Transfiere 2021, por importe de 4.114,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a Málaga Port, S.L., CIF B92635192, para la organización del congreso Seatrade Cruise Med, por importe de 125.000,00 euros.

SEGUNDO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones incorporando las siguientes subvenciones:

Subvención nominativa a la Asociación Feria del Libro, con CIF G93246601, para la celebración de la Feria del Libro de Málaga de 2022, en 25.000,00 euros.

Subvención nominativa a la Fundación Málaga con CIF: G92364892, para apoyo a las becas Talento, por importe de 23.000,00 euros.

Subvención nominativa a la Real Hermandad Nuestro Padre Jesús del Santo Sepulcro y Nuestra Señora de la Soledad CIF: Q2900176E, para el proyecto Museo Casa Hermandad. Sepulcro. Málaga, por importe de 10.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	6Sgo6g1lixSg/AdCZABV6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	06/04/2022 09:04:06
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Sgo6g1lixSg/AdCZABV6g==		



Subvención excepcional a la Universidad de Málaga, CIF Q2918001E, para el programa “Málaga Crea Debate”, por importe de 5.000,00 euros.

TERCERO.- Las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones cuya financiación esté prevista con un expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2022, quedarán condicionadas a la aprobación definitiva del mismo.

CUARTO.- Modificar el apartado 6 del Plan Estratégico de Subvenciones del 2022, con el fin de adaptarlo a lo previsto en la Base de Ejecución 34 del Presupuesto 2022 respecto del órgano de aprobación del Plan, con el siguiente tenor literal:

“6.- APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PLAN.

Atendiendo a lo dispuesto en la Base de ejecución nº 34 “Subvenciones” del Presupuesto 2022, el Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante acuerdo de la Junta de gobierno Local.

Si durante la vigencia del Plan fuese necesaria alguna modificación del mismo, será competente para ello la Junta de Gobierno Local o persona en quien delegue.

El acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, junto con el texto completo del mismo, será comunicado a los servicios gestores a los efectos oportunos.

Igualmente, el Plan Estratégico de Subvenciones 2022, así como sus modificaciones e informes anuales de evaluación, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga, siéndole de aplicación asimismo, cualquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.”

Málaga, a fecha de firma electrónica
TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
Fdo.- Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	6Sgo6g1lixSg/AdZABV6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	06/04/2022 09:04:06
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6Sgo6g1lixSg/AdZABV6g==		

